

EDITORIAL

A PROPÓSITO DEL DERECHO Y LA JUSTICIA EN CERVANTES Y DON QUIJOTE

La primera parte de Don Quijote de la Mancha fue publicada en 1605, por lo que en este año se está conmemorando el cuarto centenario de la inmortal obra que dio lugar a la novela moderna.

Sobre la grandeza, el significado y el permanente legado de esta obra, que día a día se renueva, pues siguen apareciendo acercamientos e interpretaciones de ella, nos ilustran excelentes estudios que en diversas épocas se han realizado. Entre ellos, de autores españoles, tenemos que mencionar los de Juan Valera, Marcelino Menéndez Pelayo, Ramón Menéndez Pidal, Dámaso Alonso, Azorín, Miguel de Unamuno, Ortega y Gasset, Martín de Riquert y Francisco Ayala. De estos lados podemos mencionar a Bello, Marco Fidel Suárez, Caballero Calderón, Borges, Sábato y Vargas Llosa. De los citados quiero rescatar dos. Miguel de Unamuno en su conmovedor ensayo "El sentimiento trágico de la vida", en el último capítulo, a modo de conclusión, que denominó "Don Quijote en la tragi-comedia europea contemporánea", a la pregunta sobre ¿qué ha dejado a la cultura Don Quijote?, responde: "El Quijotismo y no es poco. Todo un método, toda una epistemología, toda una estética, toda una lógica, toda una ética, toda una religión, sobre todo, es decir, toda una economía a lo eterno y lo divino, toda una esperanza en lo absurdo racional".

El otro es Ortega y Gasset, quien utiliza el título "Meditaciones del Quijote" para escribir sobre diversos temas que considera relevantes y, obvio, allí escribe sobre Don Quijote. Dice Ortega que "Sin duda, la profundidad del Quijote, como toda profundidad, dista mucho de ser palmaria. Del mismo modo que hay un ver que es un mirar, hay un leer que es un intelligere o leer lo de dentro, un leer pensativo. Sólo ante éste se presenta el sentido profundo del Quijote". Siguiendo al pensador español tenemos que decir que la lectura de Don Quijote no puede ser desprevenida ni ligera. No se trata de un texto humorístico aunque esté cargado de humor. No se trata de un texto de dolor aunque nos duela Don Quijote y, a decir verdad, la página en la que Sancho llora al lado de Don Quijote moribundo, es una de las más tristes de la literatura universal. No es un tratado de moral pero el escritor ruso Turguenev señala a Don Quijote como "la criatura más profundamente moral que existe". Pone las cosas en su punto Ernesto Sábato cuando refiriéndose a la naturaleza de la obra dice que "es una de las más conmovedoras parábolas de la existencia, un patético y melancólico testimonio de la condición humana, un ambiguo mito sobre el choque de las ilusiones con la realidad".

Pero nuestra intención no es otra que aprovechar la ocasión del cuarto centenario de la publicación de la novela para referirnos, dentro del objeto de la revista, a la relación entre Don Quijote o Cervantes y el derecho o los abogados. Esa relación fue puesta de presente desde muy temprano por estudios como el de Canalejas: "Don Quijote y el derecho". Niceto Alcalá Zamora: "El pensamiento de Don Quijote visto por un abogado". En Colombia el académico y jurista Mario Alario de Filippo publicó la obra "La justicia en el Quijote". De Antonio José Uribe Prada es "Don Quijote abogado de la Mancha". En estos libros se analiza, hasta el detalle, la manera como Cervantes trataba en sus obras los asuntos de derecho. Instituciones de derecho civil, penal, laboral, de familia, en fin, son objeto literario del "Mancos de Lepanto". El suceso de los galeotes (capítulo XXII) ha dado pie para serios estudios desde el punto de vista de la criminología y el derecho penal. Entendiendo por equidad la aplicación de la justicia a un caso concreto y aceptando que la equidad es una virtud del juzgador, encontramos en las sentencias de Sancho, cuando administró justicia en la Ínsula Barataria, hermosos ejemplos de equidad (XLV). Y qué decir sobre los consejos que Don Quijote dio a Sancho antes de que tomara posesión como gobernador:

"Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos.

"Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico.

"Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico como por entre los sollozos e importunidades del pobre.

"Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo.

"Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

"Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso.

"No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres las más veces serán sin remedio, y si lo tuvieren, será a costa de tu crédito, y aun de tu hacienda.

"Si alguna mujer hermosa viniere a pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas y tus oídos de sus gemidos, y considera de espacio la sustancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu razón en su llanto y tu bondad en sus suspiros.

"Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones. (XLII, segunda parte).

En el famoso discurso a los cabreros (XI, primera parte), Don Quijote añora la edad de oro en la cual no había tuyo y mío y primaba la ocupación como modo de adquirir: "a nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarla de las robustas encinas...". Allí también añora la justicia de esa época, contrastándola con la que le tocó, que llama de encaje o arbitraria. "La justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osaren tratar ni ofender los del favor y los del interés, que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen. La ley del encaje aún no se había sentado en el entendimiento del juez...".

Don Quijote afirmó ser versado en la ciencia del derecho. Su autor, lo mismo que le ocurrió a Dostoyevski, conoció de primera mano y en causa propia, el funcionamiento de la justicia como también el alma del delincuente. Regresando de la batalla de Lepanto la nave fue atacada y llevado preso a Argel, en donde estuvo, en esa condición, durante cinco años. Una vez recupera su libertad fija su residencia en Sevilla y obtiene el cargo de comisario de abastos. Al recaudar unos dineros por concepto de alcabalas y otros impuestos los consigna en un banco de la ciudad, que poco tiempo después entra en quiebra. Este hecho origina que permanezca tres meses en la cárcel en 1597. Por ello dice Cervantes que Don Quijote fue engendrado en la cárcel.

"El hombre versado en vicisitudes", como se ha llamado a Cervantes, a quien, de otra parte, siempre acompañó la pobreza, estaba legitimado para engendrar esa criatura que fue Don Quijote. El hijo clasificó los hombres en dos clases: los que tienen y los que no tienen. El padre estaba entre estos. El padre asigna al hijo la profesión de caballero y la misión de estos consiste en remediar las injusticias, atender las necesidades de los débiles y enderezar entuertos. "...en aquel día me habéis de armar caballero, y esta noche en la capilla de este vuestro castillo velaré las armas, y mañana, como tengo dicho, se cumplirá lo que tanto deseo, para poder, como se debe, ir por todas las cuatro partes del mundo buscando las aventuras, en pro de los menesterosos, como está a cargo de la caballería y de los caballeros andantes, como yo soy cuyo deseo a semejantes fazañas es inclinado". (III, primera parte).

Ihering habla de los abogados como bastiones de la democracia, quienes luchan por los derechos de los demás, en ese texto que precisamente se denomina "La lucha por el derecho". No es tanta la distancia entre el personaje abogado de Ihering y el caballero de Cervantes. No hay justicia sin libertad y Don Quijote dice:

“—La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos. Con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra se puede y debe aventurar la vida...”.(LVIII, segunda parte).

Por ello es acertado el nombre de “abogado de la Mancha” dado a Don Quijote y por ello los abogados nos sentimos en causa propia cuando se celebra este centenario del nacimiento del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.

RAÚL HUMBERTO OCHOA CARVAJAL

Director revista Estudios de Derecho